REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.097-2026

ACTA No. 01
ACTA DE INICIO

CONTRATISTA: **NATALIA SUAREZ CARDENAS** **C.C.:** No. 1.005.136.268 de Bucaramanga	**SUPERVISOR:** **DIEGO IVAN CORTES ACUÑA** **CARGO:** Profesional Especializado
NÚMERO DE CONTRATO: 097-2026	**FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2026**
OBJETO	***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO(A) BRINDANDO APOYO TECNICO Y SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADOS POR EL BIF EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA."***
VALOR	**SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.670.000).**
TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO	**UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS Y/O CINCUENTA (50) DIAS**, contado a partir de la fecha establecida en el acta de inicio.
FECHA DE INICIO	29 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	17 DE DICIEMBRE DE 2026

En Floridablanca, a los **VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026**, se reunieron en las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, **NATALIA SUAREZ CARDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.005.136.268 de Bucaramanga, en calidad de contratista, y **DIEGO IVAN CORTES ACUÑA**, como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, en calidad de SUPERVISOR, con el fin de firmar la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No.097-2026**, celebrado el día **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2026.**

CONSIDERANDO:

1. Que una vez cumplidos todos los trámites precontractuales, legales y contractuales se hacen necesario celebrar la presente **ACTA DE INICIO**, de la cual hacen parte los siguientes documentos:

   - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No.097-2026**, celebrado entre el Banco Inmobiliario de Floridablanca y el Contratista.
   - Disponibilidad Presupuestal **No.26-00116**
   - Registro Presupuestal **No.26-00542**

2. Que corresponde al supervisor del contrato, en representación del BIF, velar por la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos, y demás deberes señalados en la cláusula de supervisión del contrato.
3. Que corresponde al supervisor verificar la afiliación y pago al sistema integral de seguridad social en salud y pensión del personal del contratista. Así como la afiliación al sistema de atención a riesgos laborales "ARL".

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

4. Que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales).
5. Que, en consideración a los documentos aportados en el considerando anterior,

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio de las actividades del contrato el día **VEINTINUEVE (29) DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.**

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

Firmado digitalmente por Diego Iván Cortés Acuña

DIEGO IVAN CORTES ACUÑA
Profesional Especializado
Supervisor

NATALIA SUAREZ CARDENAS
C.C. 1.005.136.268 de Bucaramanga
Contratista

La presente acta de inicio se encuentra perfeccionada con la notificación y publicación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co